

Expediente n.º: 338/2026

Procedimiento: Premios Concurso Cartel de Fiestas San Agustín 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	04/06/2026
Informe de Secretaría	04/06/2026
Resolución de Alcaldía	05/06/2026
Recepción del texto de la Convocatoria	05/06/2026
Informe-Propuesta de Secretaría	09/06/2026
Informe de Fiscalización (Fase A)	09/06/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de Premios Concurso Cartel de Fiestas San Agustín 2026 por procedimiento de concurrencia competitiva, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 230 €, al que asciende el importe de los premios.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DECRETO
Número: 2026-0468 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: 5G4GZHNJFD973AAP7JNFK3GSA
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



CUARTO. Designar como órgano instructor a la Concejalía del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a los relacionados en la bases.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0468 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: 5G4GZHNJFD973AAP7JNFK3GSA
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



BASES PARA EL CONCURSO ANUAL DEL “CARTEL DE FIESTAS” SAN AGUSTÍN 2026

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto desarrollar el procedimiento para el buen desarrollo del Concurso de Dibujo, organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, que nació con los objetivos de promover la participación de los vecinos en la elaboración del cartel de las fiestas patronales, así como impulsar el interés por el dibujo como medio de ocupación del tiempo libre.

2. PARTICIPANTES.

Puede participar cualquier persona, mayor de dieciséis años, con inquietudes artísticas.

Quienes acepten su participación y se inscriban en el Concurso de Dibujo, aceptan y se someten a las presentes bases, que podrán ser subsanadas en aquellos aspectos no previstos, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

3. INSCRIPCIÓN.

El plazo de inscripción comenzará en el momento de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y terminará el viernes 10 de julio de 2026 a las 14:00h.

Las inscripciones pueden realizarse en el Ayuntamiento, entregando el dibujo acompañado de un sobre cerrado en el que se incluyan los siguientes datos:

Nombre y apellidos del autor, teléfono de contacto, email, DNI y localidad.

*Cuota de inscripción gratuita.

4. DESARROLLO.

Los dibujos presentados deben ser originales e inéditos, no deben poseer firmas o cualquier información que pueda indicar la autoría del dibujo. No se admiten dibujos en formato digital.

DECRETO
Número: 2026-0468
Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: 5G4GZHNJFD973AAP7JNFK3GSA
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



Todos los dibujos deberán presentarse en formato A3, vertical y a color. Deberán incluir el siguiente texto: **“Fiestas de San Agustín 2026” y “Serradilla del 25 al 30 de agosto”**.

Los participantes concursarán con un único dibujo cuya temática será las Fiestas Patronales de San Agustín.

El Ayuntamiento de Serradilla expondrá los dibujos entregados en plazo, en el Centro de Interpretación del municipio, donde se reunirá el jurado el 1 de Agosto para votar y declarar los ganadores. Tras el fallo del jurado todos los dibujos quedarán expuestos al público hasta el 31 de Agosto.

La organización del concurso no se hace responsable de aquellos dibujos que se entreguen por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros; siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.

5. JURADO.

El Jurado Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

- Presidente. Concejala Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla
- Vocales. Cinco personas vinculadas al municipio de Serradilla, integrantes de juntas de Asociaciones Locales, personas de reconocido prestigio dentro del ámbito fotográfico, artístico y/o cultural, o personal responsable del Ayuntamiento.
- Secretario. Secretario de la Corporación o empleado público en quién delegue (con voz pero sin voto), que levantará acta.

6. PREMIOS.

- Primer premio: 150 euros y bono para los festejos taurinos, valorado en 25 euros. Además, será la imagen del cartel de las Fiestas de San Agustín 2026.
- Segundo premio: 50 euros
- Tercer premio: 30 euros

Los ganadores serán premiados en un acto de entrega de premios que se celebrará en el lugar y fecha comunicada por la organización en los días posteriores al certamen.

*El Jurado Calificador podrá declarar desierto el premio.

DECRETO
Número: 2026-0468 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: 5G4GZHNJFD973AAP7JNFK3GSA
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



7. PUBLICIDAD

Las bases de este concurso de harán públicas a través de los procedimientos habituales y de las redes sociales del Ayuntamiento de Serradilla, que deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

8. NORMAS FINALES.

Los dibujos premiados quedarán en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Serradilla, que los podrá utilizar con fines culturales/ promoción/ difusión.

Será motivo de descalificación el no cumplir con lo especificado en estas bases.

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta iniciativa por causas justificadas o que contravengan el espíritu del concurso sin que ello pueda derivarse en responsabilidad, así como a ampliar o acortar los límites de recepción de las fotografías.

DECRETO
Número: 2026-0468 Fecha: 09/06/2026

Cód. Validación: 5G4GZHNJFD973AAP7JNFK3GSA
Verificación: <https://serradilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

